

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta por la propia Junta.

Se pone en conocimiento de los señores socios el derecho que tienen de examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos al examen y aprobación de la Junta, así como de solicitar la entrega o envío gratuito de esta documentación.

Madrid, 16 de julio de 2002.—El Administrador único.—34.695.

## PROYECTOS EMPRESARIALES HÍPICOS, S. A.

*Convocatoria de Junta general extraordinaria  
de accionistas*

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 11 de septiembre de 2002, a las diez horas, y al día siguiente, en segunda convocatoria, a la misma hora, en Madrid, en el domicilio de la sociedad, calle Juan Bravo, número 18, a fin de deliberar y decidir sobre los siguientes puntos del

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, memoria, Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias (cuentas anuales), informe de gestión y aplicación del resultado correspondiente al año 2001.

Segundo.—Delegación de facultades para la elevación a público y para la ejecución de acuerdos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Los socios tienen derecho a solicitar la entrega o envío gratuito de los documentos que son sometidos a la aprobación de la Junta, así como el examen de los mismos en el domicilio social.

Madrid, 10 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo.—34.731.

## PUBLIMAIL 2000, S. L. (Sociedad absorbente)

## PUBLIMAIL, S. L. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido la Ley de Sociedades Anónimas, aplicables por remisión efectuada por el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que con fecha 30 de junio de 2002, las Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades «Publmail 2000, Sociedad Limitada» y «Publmail, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal, acordaron aprobar la fusión por absorción de esta última sociedad por la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, con ampliación del capital social de la Sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Bilbao, 10 de julio de 2002.—Los Administradores solidarios de las sociedades «Publmail 2000, Sociedad Limitada» y «Publmail, Sociedad Limitada», José Miguel Alonso y José Antonio Duque.—34.696. 2.<sup>a</sup> 25-7-2002

## REVISTA DE DERECHO MERCANTIL Y DERECHO DE LA ECONOMÍA, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 273.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el estado de cuentas cerrado el 31 de diciembre de 2001, que ha sido formulado por el Liquidador de la compañía.

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado .....	1.202,23
Inmovilizado material ...	891,75
Inmovilizaciones financieras .....	310,48
Activo circulante .....	76.375,66
Existencias .....	9.613,08
Deudores .....	13.297,39
Inversiones Financieras Temporales ..	30.050,61
Tesorería .....	23.414,58
<b>Total Activo .....</b>	<b>77.577,89</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital suscrito .....	74.872,74
Capital suscrito .....	300,51
Reservas .....	18.689,50
Resultados de ejercicios anteriores .....	62.557,02
Pérdidas y ganancias ....	-6.674,29
Acreedores a largo plazo .....	721,21
Acreedores a corto plazo .....	1.983,94
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>77.577,89</b>

Madrid, 15 de julio de 2002.—El Liquidador.—35.036.

## ROAUTO, S. A. (Sociedad absorbente)

## TREMA OSNUR, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades relacionadas en el título, celebradas ambas el 14 de junio de 2002, acordaron la fusión por absorción de la entidad «Trema Osnur, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por la entidad «Roauto, Sociedad Anónima», que adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la primera, que se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión de fecha 23 de enero de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, e igualmente aprobado por ambas Compañías en las referidas Juntas. Asimismo, se aprobaron los balances de fusión de la sociedad absorbente y de la absorbida, cerrados ambos a 31 de diciembre de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que podrán ejercer

en el plazo de un mes y en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de julio de 2002.—«Roauto, Sociedad Anónima», Presidente del Consejo de Administración, Andrés Robles Cebrián.—«Trema Osnur, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, Administrador único, Andrés Robles Sánchez.—34.595. y 3.<sup>a</sup> 25-7-2002

## ROMAILA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

## CASA DE BASTIAN, S. L. Sociedad unipersonal DELE, S. L. Sociedad unipersonal CARAMO, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y del artículo 94 de la Ley 2/1995 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de la sociedad «Romaila, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (inscrita en el Registro Mercantil de Madrid), y el socio único («Sierra Oriel, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal) de cada una de las sociedades: «Casa de Bastian, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (inscrita en el Registro Mercantil de Lugo), «Dele, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (inscrita en el Registro Mercantil de Madrid) y «Caramo, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (inscrita en el Registro Mercantil de Madrid), aprobó en sesiones celebradas con fecha 30 de junio de 2002, la fusión de las sociedades por ella participadas, mediante la absorción por «Romaila, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal de «Casa de Bastian, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Dele, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y «Caramo, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, que se extinguen y disuelven sin liquidación como consecuencia de la fusión, transmitiendo en bloque a título de sucesión universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión expresada se acordó en los términos y condiciones del proyecto de fusión, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 5 de junio de 2002 (publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» en fecha 3 de julio de 2002), en cuanto a las Sociedades «Romaila, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Dele, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Caramo, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y en el Registro Mercantil de Lugo, con fecha 6 de junio de 2002 (publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» en fecha 20 de junio de 2002), en cuanto a la sociedad «Casa de Bastian, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión pueden ejercer los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de julio de 2002.—El Administrador único de «Romaila, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Casa de Bastian, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Dele, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Caramo, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, Modesto Álvarez Otero.—35.039. 2.<sup>a</sup> 25-7-2002